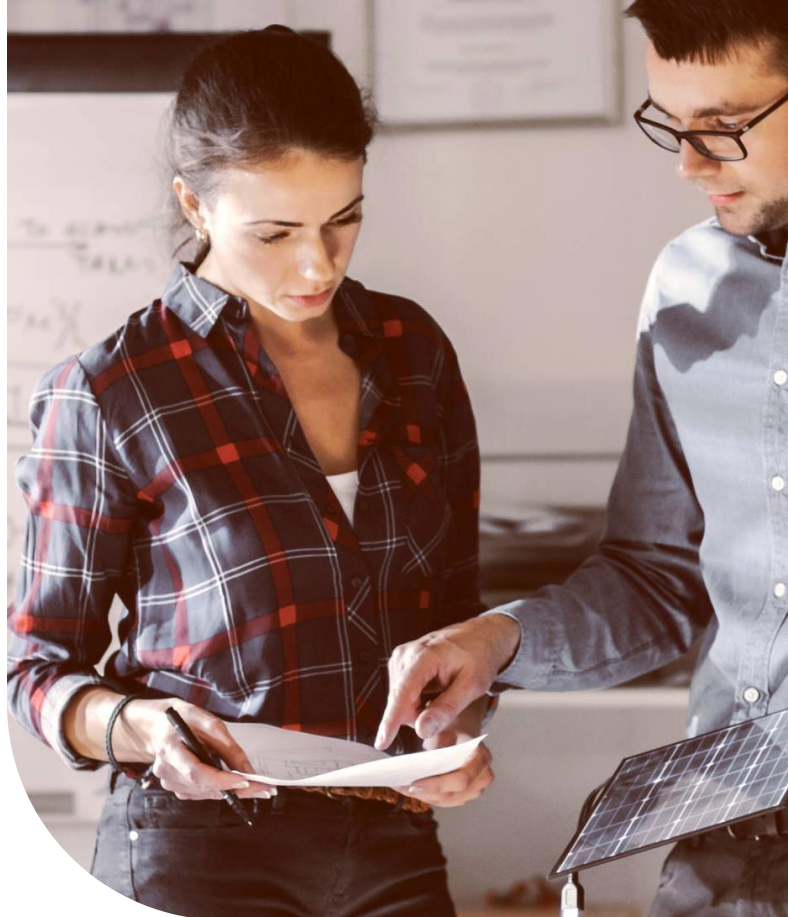


## Boletín informativo

### RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LAS TABLAS DE VALORES MÁXIMOS APLICABLES A IMPUESTOS Y TASAS ESTADALES Y MUNICIPALES

Enero 2024



El pasado 29 de diciembre de 2023 fue publicada en **Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.783** la Resolución que establece las Tablas de Valores Máximos Aplicables a Impuestos y Tasas Estadales y Municipales.

Esta Resolución establece el Clasificador Armonizado de Actividades Económicas al cual los Municipios deberán aplicar para fijar el Impuesto Sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar; estableciendo además límites máximos tanto para las alícuotas del referido impuesto como para el mínimo tributable anual, de conformidad con lo señalado en el Apéndice I que forma parte integrante de esta Resolución.

Simultáneamente con fin de fomentar el desarrollo armónico de la economía de los distintos Municipios integradores del país mediante la articulación necesaria para lograr una proporcionalidad adecuada a los diferentes tributos de las potestades tributarias municipales del país, esta Resolución establece las siguientes Tablas de Valores aplicables:

- **Tablas de valores máximos y límites para alícuotas por Impuesto a Inmuebles Urbanos y Periurbanos**
- **Tablas de valores máximos aplicables por concepto de Impuesto Municipal sobre Vehículos**
- **Tablas de valores aplicables al Régimen Tributario Simplificado para los Emprendimientos**
- **Tablas de valores máximos aplicables por concepto de Tasas estadales y municipales**

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

[Para más información ir a la Gaceta Oficial](#)

# Cómo podemos ayudar

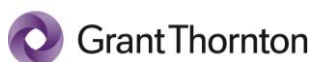
## Esperamos que la información le resulte útil. Si desea ampliar cualquiera de los puntos planteados, contacte con nuestros profesionales en [www.grantthornton.com.ve](http://www.grantthornton.com.ve)

Contamos con un equipo de expertos con más de 30 años brindando soluciones empresas privadas tanto a nivel nacional como internacional.

*Tenemos la capacidad, la experiencia y la confianza para brindarles un servicio de calidad y satisfacción.*

Ofrecemos **servicios profesionales de auditoría, impuestos y consultoría** con un enfoque integral y personalizado para cada cliente. Nuestro equipo de profesionales actualizado en las normativas y regulaciones vigentes en los diferentes sectores de la economía Venezolana. **Atendemos tanto a empresas públicas como privadas, desde aquellas que cotizan en la Bolsa de Valores hasta las medianas y pequeñas empresas familiares**, todas ellas involucradas en diferentes sectores de la economía venezolana e internacionalmente.

Grant Thornton Venezuela  
E [grant.thornton@ve.gt.com](mailto:grant.thornton@ve.gt.com)



[www.grantthornton.com.ve/](http://www.grantthornton.com.ve/)

© 2024 Grant Thornton International Ltd. Todos los derechos reservados.

"Grant Thornton" se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes, y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd (GTIL) y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.